

LA FAPA INFORMA

Circular 2 – Curso 2012-13

Septiembre de 2012

Eliminación de las becas de comedor escolar y posibilidad de llevar la comida desde casa

La Consejería de Educación y Empleo ha realizado cambios en la normativa de comedores escolares para eliminar las becas de comedor con carácter general, cambiando el sistema por reducciones en la cuota que pone en mayores dificultades económicas a las familias, y abre la vía para que el alumnado pueda llevar la comida desde su casa.

La FAPA rechaza los cambios por las siguientes razones:

- La eliminación de las becas de comedor escolar es un nuevo perjuicio para las familias, especialmente para las que tienen más dificultades económicas. En el contexto actual, las Administraciones públicas deben ampliar las políticas de familia y no sólo no se amplía la cobertura de las becas, algo imprescindible en estos momentos, sino que se elimina en su totalidad.
- Las Administraciones deben ser muy sensibles, siempre pero ahora mucho más, a las necesidades de los menores de edad. Con esta medida, la Administración se desentiende de muchos niños y niñas cuya única comida adecuada del día era la que recibía en el comedor escolar.
- La Administración regional ha confirmado que no piensa garantizar ni la refrigeración de los alimentos ni su adecuado calentamiento. Únicamente permite que se use el espacio, faltaría más, y deja en poder de los centros educativos la decisión de si debe o no cobrarse por ello. De esa forma, los integrantes de los Consejos Escolares, y especialmente los equipos directivos de los centros educativos, serán los responsables de los incidentes que se produzcan en el quehacer diario. Esto no es autonomía de los centros, es simplemente "colocar el marrón a otro", y supone una dejación de funciones por parte de las Administraciones que, además, renuncian al cumplimiento de la legislación vigente, especialmente a lo indicado en la Ley de Seguridad Alimentaria.
- No se puede exigir a los Consejos Escolares que sean los garantes del cumplimiento en materia sanitaria y que, en base a ello, tomen decisiones para las que no se les dan instrucciones concretas ni pautas de actuación desde las instancias públicas indicadas: Consejería de Sanidad, de Educación, de Asuntos Sociales, etc.
- Llevar la comida desde casa es una solución de mal menor para aquellas familias cuyos hijos e hijas tienen algún tipo de alergia o dificultad alimentaria.

Ahora se abre la posibilidad a todo el alumnado para enmascarar la retirada de las becas, lanzando un mensaje de teórica comprensión hacia una realidad económica difícil. Sin embargo, la solución a dicha realidad no puede ser que la Administración se desentienda de sus obligaciones, pues está obligada a garantizar la seguridad alimentaria en los comedores de los establecimientos públicos y, con esta medida, no será posible garantizarlo en modo alguno.

- Aunque son muchas las recomendaciones sanitarias para mejorar la alimentación de los menores, esta medida ni tan siquiera garantizará la ingesta de una comida adecuada, en la mayoría de los casos el alumnado acabará consumiendo bocadillos y/o comida prefabricada de baja calidad.
- En muchos centros educativos donde la situación económica que se viva en el entorno escolar es difícil, el número de comensales becados duplica al del que no lo están, y si el número de familias que opten por esta fórmula es considerable, con la desaparición de las becas, desaparecerá el comedor escolar.
- Dado que los centros educativos tendrán la potestad de decidir si se paga o no por usar el espacio físico del comedor escolar cuando se lleva la comida desde casa, esto supondrá que en algunos centros se pagará y en otros no, y que los importes serán diferentes en función del centro educativo. No es aceptable que los mismos supuestos supongan diferentes tratamientos en función de los criterios subjetivos que se establezcan en cada colectivo.

Para intentar buscar soluciones al escenario que se plantea desde la Consejería, la FAPA solicita a las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado madrileño que aporten datos de la situación de sus centros educativos a través del correo electrónico de la federación info@fapaginerdelosrios.es, de manera que podamos conocer el número de familias que no podrán hacer frente a los gastos de comedor, ya sea en todo o en parte, así como de las que optan por llevar la comida desde casa.

De cara a tener los datos actualizados con relación al momento en el que se inicie el curso escolar, os pedimos que solicitéis por escrito una reunión extraordinaria y urgente del Consejo Escolar de vuestro centro, en cuyo Orden del Día figure expresamente la información por parte del equipo directivo sobre la situación del centro educativo con datos cuantitativos y cualitativos de las familias que tengan dificultades con la desaparición de las becas y de las que optan por aportar la alimentación de sus hijos e hijas. En caso de necesitar ayuda sobre cómo realizar la solicitud, poneros en contacto con nuestra oficina, preferiblemente por correo electrónico para agilizar la respuesta y facilitar el trabajo de nuestra oficina.

Además, os pedimos que propongáis, y/o votéis a favor, de que el Consejo Escolar apruebe una resolución en la que se exija a la Consejería de Educación y Empleo, así como a la Consejería de Sanidad y a otras instancias que pudieran estar relacionadas con este asunto, que facilite instrucciones claras y pautas de actuación en materia de sanidad alimentaria y de organización del servicio de comedor escolar para el alumnado que opte por llevar la comida desde casa, así como que fije para todo el alumnado de la Comunidad de Madrid la ausencia o existencia de tasa alguna por ello, así como el importe que se debe aplicar de existir dicha tasa. Mientras que ello no ocurra, los Consejos Escolares deben informar a las familias de que no pueden tomar decisiones para las que no tienen criterios ni pautas claras que aplicar.